



EXTRACTO de la Orden ECD/1092/2018, de 28 de mayo, por la que se convocan ayudas para las universidades aragonesas para la organización del Campeonato de Aragón Universitario (CAU) 2017-2018.

BDNS (Identif.): 404535.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web de la Dirección General de Deporte deporte.aragon.es.

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta orden las universidades aragonesas que, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre), por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, y por la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, estén legalmente reconocidas.

Segundo.— Objeto y finalidad.

1. Se aprueba la convocatoria de ayudas para la organización del Campeonato de Aragón Universitario (CAU) 2017-2018, conforme a lo dispuesto en la Sección segunda del Capítulo II del Título II de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

2. La finalidad de estas ayudas es la colaboración con los programas de promoción deportiva de las universidades aragonesas mediante la organización de competiciones deportivas.

3. La concesión de las ayudas convocadas se efectuará mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, regulado en el artículo 14.3 b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón (en adelante Ley 5/2015, de 25 de marzo) y previsto en el artículo 3 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

Tercero.— Bases Reguladoras.

Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, ("Boletín Oficial de Aragón", número 142, de 25 de julio de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por Orden ECD/1622/2016, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2016) y por Orden ECD/473/2017, de 29 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 73, de 18 de abril de 2017), y por Orden ECD/1102/2017, de 13 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 7 de agosto de 2017), y a las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre.

Cuarto.— Cuantía.

Conforme al artículo 110 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, se financiará, como máximo, el 70% de la actividad del Campeonato de Aragón Universitario. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad. Si percibe más ayudas, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se reducirá hasta ese porcentaje.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de mayo de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.